



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 36/2018, transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 216, de 12 de noviembre de 2018, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	78.129,09	17.798,00	95.927,09
TOTAL			78.129,09	17.798,00	95.927,09

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente Tesorería gastos generales	17.798,00
TOTAL INGRESOS				17.798,00

Noblejas, 5 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-6076